

PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DEFINITIVA SIMULTÁNEA VIVIENDAS UNIFAMILIARES

ARTÍCULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)

(Destinadas a personas inscritas en el listado de damnificados del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la catástrofe derivada del terremoto y/o maremoto del 27/02/2010)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SANTA CRUZ

REGIÓN:
DEL LIBERTADOR O'HIGGINS

| | |
|--|--------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> URBANO | <input type="checkbox"/> RURAL |
|--|--------------------------------|

| |
|-------------------|
| N° DE CERTIFICADO |
| 222 |
| FECHA APROBACION |
| 09.10.2014 |
| ROL S.I.I |
| 511-4 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 bis D) y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24.03.11).
- C) La solicitud de Permiso de Edificación y Recepción Definitiva simultánea correspondiente al formulario N° 222 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11 artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente 222.
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales (cuando corresponda).
- G) El informe de
(indicar nombre profesional competente y profesión)

donde se señala que la obra fue construida conforme a las normas técnicas de construcción.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar el Permiso de Edificación y la Recepción Definitiva simultánea TOTAL de la obra ubicada en calle/ avenida /camino AVENIDA ERRAZURIZ N° 1472 (total o parcial)
 Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO (urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba se acoge a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959, además a (se acoge / no se acoge)
 las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):
 (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

| | |
|--|-------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| TERESA DEL CARMEN FARIAS TOBAR | 6.493.647-6 |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda) | R.U.T. |

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

| | |
|--|--------------|
| NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | R.U.T. |
| | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | R.U.T. |
| JESSICA LEONOR DIAZ LOBOS | 12.008.975-7 |
| NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda) | R.U.T. |



6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RE

| | | | | | |
|------------------------------------|-------|--------------------------------------|-----|-------------|---|
| SUPERFICIE TOTAL (m ²) | 46.64 | SUPERFICIE TERRENO (m ²) | 602 | N° DE PISOS | 1 |
|------------------------------------|-------|--------------------------------------|-----|-------------|---|

Nota: En caso de requerir permiso de edificación y recepción definitiva simultánea para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle de la superficie a esta solicitud.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

(Handwritten signature of Carlos Manuel Rojas Contreras)